

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3187, de fecha 24 de noviembre de 2014 que aprueba Convenio Subvención "Fondo Concursable de Cultura año 2014 - Gobierno Regional de la Araucanía", suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Temuco, para el Proyecto "**Melodías Que Sorprenden**".
2. El Convenio Subvención "Fondo Concursable de Cultura año 2014 - Gobierno Regional de la Araucanía", suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Temuco, para el Proyecto "**Melodías Que Sorprenden**".
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y la Cultura.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Subvención "Fondo Concursable de Cultura año 2014 - Gobierno Regional de la Araucanía", suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Temuco de fecha 24 de noviembre de 2014, para la ejecución del Proyecto "**Melodías Que Sorprenden**" y apruébese el desglose de gastos de fecha 23 de enero de 2015 adjunto, que se considera parte integral del presente decreto, por el siguiente total:

PROYECTO	
MELODIAS QUE SORPRENDEN	\$17.680.000.-
TOTAL APOORTE FNDR	\$17.680.000.-

2. Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de subvención de fecha 24 de noviembre de 2014 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto denominado "**Melodías que Sorprenden**" y a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos de acuerdo a los que señala el Convenio.
3. Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.02.005 Administración de Fondos Proyecto Gobierno Regional "**Melodías Que Sorprenden**" como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCFI/GFB/bcc

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Cultura y Bibliotecas M.
- Departamento Gestión de Abastecimiento.
- Departamento de Contabilidad
- Departamento Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



INFORME DE GASTOS PROYECTO MELODIAS QUE SORPRENDEN

Con el proyecto, MELODIAS QUE SORPRENDEN, se quiere lograr la atención en los habitantes de las comunas de Temuco, Villarrica y Pucón mediante una intervención musical sorpresiva denominada Flashmob (multitud relámpago o simultánea), a través de la presentación de la Orquesta sinfónica de Temuco, permitiendo involucrar a diferentes personas de la ciudad en la entrega de valores musicales, artísticos que contribuyen al entretenimiento y conocimiento musical. Esta se realizará en 4 presentaciones (2 en Temuco, 1 Villarrica y 1 Pucón) durante el mes de febrero del presente año.

- **Objetivo del Proyecto:**

Fortalecer las acciones culturales, mediante actividades artísticas de intervención callejera, en las comunas de Villarrica, Pucón y Temuco, logrando generar un impacto en sus habitantes de diferentes grupos etareos y culturales.

- **Recursos:**

Los recursos adjudicados en el proyecto FNDR de Cultura MELODIAS QUE SORPRENDEN, según data convenio firmado entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Temuco Resolución Excenta N° 3187 del 24-11-2014, serán utilizados, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS NUEVOS O CONTINUIDAD INTERVENCION SITUACIONAL	
ITEM	MONTO (\$)
Honorarios (correspondientes al 10% del valor adjudicado)	\$1.768.000.-
Gastos Operacionales: - Producción del evento (correspondientes al 62.7% del valor adjudicado)	\$11.085.360.-
Inversión (correspondientes al 12,3% del valor adjudicado)	\$2.174.640.-
Difusión (correspondientes al 15% del valor adjudicado)	\$2.652.000.-
TOTAL ADJUDICADO	\$17.680.000


JUAN CARLOS FERNANDEZ IBARRA
DIRECTOR DIDECO




GFB/bcc

Nota: se adjunta ficha de postulación del proyecto y resolución ex.